



NC Public Benefits Collective

Comité de colaboración: resumen y descripción

Propósito

El Comité de colaboración (también denominado como el Comité de dirección) es el órgano principal de gobernanza del NC Public Benefits Collective (colectivo de beneficios públicos). Proporciona supervisión, responsabilidad y dirección estratégica al colectivo, al mismo tiempo que garantiza que las perspectivas comunitarias, las experiencias de vanguardia y las realidades regionales determinen las prioridades y la toma de decisiones del colectivo. Sus funciones esenciales incluyen:

- Establecer y mantener los valores, la misión y la teoría del cambio del colectivo.
- Representar a la comunidad y la experiencia vivida en la gobernanza, la estrategia y la evaluación del colectivo.
- Revisar infraestructuras y evaluar nuevos círculos, y los recursos que necesitan.
- Fomentar la confianza y la responsabilidad mutuas en todo el colectivo.
- Hacer seguimiento y demostrar progresos y movimientos importantes.

El Comité de colaboración establece la dirección a nivel del colectivo. Los círculos individuales determinan el contenido y el enfoque específicos de su propio trabajo dentro de sus áreas temáticas.

Estructura y composición

El comité estará compuesto fundamentalmente por cerca de 20 miembros entre cuatro categorías. Diez de los veinte escaños están reservados para personas estrechamente conectadas con la comunidad. **En la actualidad, 15 de los 20 escaños se encuentran disponibles para aplicar.**

Representantes de la comunidad (10 escaños)

Representantes de estrategia comunitaria en general (4 escaños): estos escaños están disponibles para personas u organizaciones que trabajan en el acceso a beneficios públicos desde una perspectiva regional más amplia o interregional.

Líderes comunitarios regionales (6 escaños): un escaño por [región de NC Medicaid](#), representado por personas u organizaciones que realizan trabajo comunitario de vanguardia dentro de esa región. Los líderes regionales pueden ser trabajadores de vanguardia, personal sin ánimo de lucro, trabajadores en el área de la salud comunitaria, trabajadores de atención directa o domiciliaria, representantes de jóvenes y adultos jóvenes, y demás personas u organizaciones que trabajen directamente con comunidades en su región.

Escaños de capacidad y enlace (5 escaños): estos escaños proporcionan experiencia y conocimientos especializados al comité. Pueden ocuparlos personas o representantes de organizaciones con experiencia relevante en las siguientes áreas:

- Datos
- Políticas

- Tecnología
- NCDHHS /Departamento de salud y servicios humanos de Carolina del Norte
- Filantropía

Representantes de círculos (1 escaño por círculo) – *estos representantes no hacen parte del proceso abierto de aplicación para los escaños.*

Cada uno de los círculos activos asigna a un representante en el Comité de colaboración. Los escaños de liderazgo de los círculos no están sujetos al proceso de aplicación general.

Personal de Care Share Health Alliance (1 escaño) – *este representante no hace parte del proceso abierto de aplicación para los escaños.*

Care Share Health Alliance (CSHA) sirve como la organización de apoyo para el NC Public Benefits Collective y cuenta con dos cargos para personal de tiempo completo.

Funciones y responsabilidades

Todos los miembros del Comité de colaboración son responsables de lo siguiente:

- Asistir a las reuniones mensuales (bimensuales en el periodo de lanzamiento inicial), las fechas de las reuniones se proporcionan en el momento de la invitación. Se espera que los miembros asistan a un mínimo del 90% de las reuniones programadas.
- Participar de manera presencial en la reunión inicial de orientación y entrenamientos de asesoramiento, según sea necesario.
- Asistir de manera presencial a una convocatoria anual de 1 o 2 días.
- Participar de manera activa en la revisión de infraestructuras, teoría del cambio, nuevos círculos, mecanismos de retroalimentación comunitaria y necesidades de recursos.
- Contribuir al establecimiento de estándares de valor y participar en el proceso de revisión anual 360.
- Demostrar progresos y movimientos importantes en el trabajo del colectivo.

El compromiso de tiempo total se estima aproximadamente en 30 horas por año, incluidas reuniones virtuales, con tiempo adicional para las convocatorias presenciales. ***Nota: las reuniones pueden programarse por fuera del horario laboral estándar de 9 a 5 para adaptarse a la disponibilidad de los miembros.***

Selección

Los representantes comunitarios y los escaños de capacidad y enlace son cubiertos a través de un proceso de auto-aplicación. Un comité de selección compuesto por cinco personas, dentro de las cuales debe haber al menos un miembro de la Care Share Board y representantes comunitarios que no participen en el proceso de selección. El proceso incluirá la revisión de las aplicaciones y las entrevistas, según sea necesario. **El proceso de recepción de aplicaciones para el Comité de colaboración se iniciará el 20 de julio de 2026 y se cerrará el 17 de agosto de 2026.**

Límite de periodo de mandatos y continuidad

Los escaños en el Comité de colaboración no tienen periodos de mandato fijos. Los miembros prestan sus servicios por tanto tiempo como sea beneficioso mutuamente, tanto para el colectivo como para la persona o la organización que representan.

Para apoyar esto, el Comité creará una revisión anual 360 para revisar si la participación de cada uno de los miembros todavía tiene sentido tanto para el colectivo como para el propio trabajo o misión de cada miembro.

Compensación

Todos los miembros del comité que no hacen parte del personal, recibirán un mínimo de estipendio anual de \$5.000, para compensar los costos asociados con el servicio. Los aplicantes indicarán en su formulario de aplicación si este estipendio debe hacerse a nombre de la organización, si participan en nombre de una organización o a nombre de la persona participante.

Formulario de interés propio

Si está interesado en prestar su servicio en el Comité de colaboración, por favor, envíe [este self-interest form](#) (formulario de interés propio) antes del **10 de agosto de 2026**.

Preguntas

¿Tiene alguna pregunta sobre el Comité de colaboración y el proceso de aplicación? Por favor, envíe un correo electrónico a BenefitsCollective@caresharehealth.org.



El [NC Public Benefits Collective](#) es un esfuerzo de colaboración entre organizaciones y personas de todo Carolina del Norte, organizado por [Care Share Health Alliance](#).